

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor Ministro de Energía e Hidrocarburos Ing. Carlos Morales Landivar viaja a la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) en comisión del servicio y, por tanto, debe designarse al subrogante.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Designar como Ministro de Energía e Hidrocarburos interinamente y mientras dure la ausencia del titular al Ing. Andrés Petricevíc.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y seis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO.